



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 309

(22 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 216 de primero (1) de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor EDGARDO RIBON MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía número 85160552, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 5 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante comunicación remitida el 12 de abril de 2024, el señor EDGARDO RIBON MEDINA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Me postule al programa Subsidio de Vivienda de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio desde el 2021. A la fecha soy beneficiario del mismo, debido a que mis ingresos están en el rango de 2 a 4 SMLMV exigido como requisito. (...) pongo a consideración mi situación personal, ya que necesito este subsidio, con el fin de poder cubrir la cuota inicial debido a que no cuento con los recursos suficientes.

Para que se haga efectivo dicho subsidio (...) lo gestionará la constructora Bolívar, a a partir del otorgamiento de la Escritura Pública, fecha que se estableció para la firma el día 31 de mayo 2024 (...).

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta solicito sea aceptada la Prórroga de la posesión en el cargo que fui nombrado en el asunto, mediante el Decreto 216 del 1 de abril de 2024, de 90 días hábiles, tiempo que considero prudencial para que sea desembolsado el Subsidio de Vivienda del cual soy beneficiario y no perderlo; ya que al posesionarme antes del desembolso, como Profesional Universitario Grado 4, mis ingresos aumentarían y no cumpliría el requisito de ley del rango de ingresos (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor EDGARDO RIBON MEDINA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 216 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo; sin embargo no es factible acceder a la totalidad de el tiempo solicitado, toda vez que se afectan los trámites de nómina a nivel interno de la entidad, por ello, se reduce al tiempo al máximo posible para su otorgamiento, para el caso en particular, es de ochenta y cuatro (84) días hábiles, contados a partir de la fecha de remisión de la comunicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día dieciséis (16) de agosto de 2024, el plazo para que el señor EDGARDO RIBON MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía número 85160552, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día veinte (20) de agosto de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Silvana Paola León Ortega – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General